

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**EXPEDIENTE P4106400G-2024/000001-PCA**

**Fecha y hora de celebración**

25 de abril de 2024 a las 08:30:00

**Lugar de celebración**

Sala de Juntas

**Asistentes**

PRESIDENTE

D./Dña. Antonio Rivas González, Arquitecto técnico municipal

SECRETARIO

D./Dña. Inmaculada Jiménez Gallardo, Auxiliar Administrativo

VOCALES

D./Dña. Carlota Fidalgo Tormo, Secretaria municipal

D./Dña. Macarena Esquivel Vera, Interventora municipal

D./Dña. Antonio Morato García, Auxiliar administrativo.

Concurre el quórum legalmente exigido para la válida constitución de la Mesa de Contratación, por lo que se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**Orden del día:**

- 1.- ACTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: P4106400G-2024/000001-PCA - SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS PERTENECIENTES AL PFEA 2023**
- 2.- ACTO DE APERTURA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: P4106400G-2024/000001-PCA - SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS PERTENECIENTES AL PFEA 2023**
- 3.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: P4106400G-2024/000001-PCA - SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS PERTENECIENTES AL PFEA 2023**

**Se Expone:**

- 1.- ACTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: P4106400G-2024/000001-PCA - SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS PERTENECIENTES AL PFEA 2023**

Siendo el orden de la sesión, la subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, se comprueba electrónicamente por la Mesa de contratación que, por las empresas requeridas para subsanar documentación administrativa, dentro del plazo concedido al efecto, se presenta en tiempo y forma la documentación requerida, por las siguientes empresas:

- NIF: B91337857, BRICO PINTURAS MORON S.L.
- NIF: B90009440, ECOBIOT SUR SLU
- NIF: A41283920, EUROTCH TCH, S.A.
- NIF: B91267583, MAKRO PINTURAS Y COLORES, S.L.

Pl. Concepción, 5  
CP: 41770 Montellano, Sevilla

T. +34 954 87 50 10



- NIF: B04931358, RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION

No obstante, por las siguientes empresas, no se subsana adecuadamente la documentación requerida, por los siguientes motivos:

- NIF: B91638957, Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L.: no presenta, dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación para su subsanación, por tanto, procede la exclusión del licitador, al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326.2.a) de la LCSP.
- NIF: B91200261, HORMIGONES HERGARAL S.L.: No presenta los siguientes documentos previstos en la cláusula 10.4.1 del PCAP: Documento "DEUC. No subsana correctamente la documentación requerida: falta DEUC. Asimismo, incluye el Anexo II relativo a la oferta económica en el sobre relativo a la subsanación de la documentación administrativa. Por tanto, no presenta, dentro del plazo concedido al efecto, toda la documentación requerida por la Mesa de Contratación para su subsanación, por tanto, procede la exclusión del licitador, al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326.2.a) de la LCSP.
- NIF: B90184672, HORMIGONES Y ARIDOS BAJO GUADALQUIVIR S.L.: No subsana la documentación requerida. Sobre vacío en PLACE. Presenta la subsanación de la documentación a través de correo electrónico, medio no válido a efectos de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.2.1 del PCAP. Por tanto, no presenta, dentro del plazo concedido al efecto, toda la documentación requerida por la Mesa de Contratación para su subsanación, por tanto, procede la exclusión del licitador, al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326.2.a) de la LCSP.
- NIF: B02820348, URBASEÑAL 2020, S.L.: no presenta, dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación para su subsanación, por tanto, procede la exclusión del licitador, al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326.2.a) de la LCSP.

En base a todo lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA** de las siguientes entidades a la licitación, quedando el listado de licitadores admitidos definitivamente a la licitación como sigue:

1.- Admitir definitivamente a la licitación a las siguientes empresas:

NIF: B14945729, ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL  
NIF: B01941830, Atexcyma, S.L.  
NIF: B91337857, BRICO PINTURAS MORON S.L.  
NIF: B41924622, COMERCIAL J. BARRAGAN S.L.U.  
NIF: B90009440, ECOBIOT SUR SLU

Pl. Concepción, 5  
CP: 41770 Montellano, Sevilla

T. +34 954 87 50 10



NIF: A41283920, EUROTEx TCH, S.A.  
 NIF: B91176990, Ferretería Rafa S.L.  
 NIF: B41167024, José Ceballos Hidalgo, S.L.  
 NIF: B91267583, MAKRO PINTURAS Y COLORES, S.L.  
 NIF: B90011099, PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR SL  
 NIF: B41801549, PINTURAS MONTELLANO SL  
 NIF: B18502187, QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.  
 NIF: B04931358, RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION

2.- Excluir definitivamente de la licitación a las siguientes empresas:

NIF: B91638957 Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L.  
 NIF: B91200261, HORMIGONES HERGARAL S.L.  
 NIF: B90184672, HORMIGONES Y ARIDOS BAJO GUADALQUIVIR S.L.  
 NIF: B02820348, URBASEÑAL 2020, S.L.

**2.- ACTO DE APERTURA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:  
 P4106400G-2024/000001-PCA - SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS PERTENECIENTES AL  
 PFEA 2023**

A continuación, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura electrónica de las proposiciones económicas contenidas en el “**ARCHIVO ELECTRÓNICO <<B>>: ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**”, de las empresas que han sido admitidas a la licitación, resultando lo siguiente:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido. Euros)						
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.				7.169,70			
ATEXCMA S.L.						26.370,80	
BRICO PINTURAS MORON S.L.				8.721,62			
COMERCIAL J. BARRAGÁN S.L.U.			12.233,80	10.065,09			
ECOBLOT SUR SLU				7.423,15			
EUROTEx TCH, S.A.				7.900,03			
FERRETERIA RAFA S.L.			12.496,80				



JOSE CEBALLOS HIDALGO S.L.	171.564,31	9.776,50	12.886,76	8.816,34	18.470,40		59.320,36
MAKRO PINTURAS Y COLORES, S.L.				9.425,74			
PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.				7.270,20			
PINTURAS MONTELLANO				8.954,32			
QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.		7.149,40					
RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION		9.733,42					

A la vista de las ofertas presentadas por los licitadores, por la Mesa de Contratación se da cuenta, en primer lugar, de la existencia de determinadas ofertas que superan el presupuesto base de licitación, en concreto:

- La oferta económica presentada por el licitador NIF: B41167024, José Ceballos Hidalgo, S.L., en los lotes 5 y 7, excede el presupuesto base de licitación establecido para los citados lotes. Por tanto, en base a lo dispuesto en la cláusula 10.4.1 del PCAP: << Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada>>, **la Mesa de Contratación ACUERDA: EXCLUIR de la licitación en los lotes 5 y 7 al licitador NIF: B41167024, José Ceballos Hidalgo, S.L.**, por exceder sus ofertas del presupuesto base de licitación.

A continuación, se procede por los miembros de la Mesa de Contratación a realizar las operaciones tendentes a determinar la existencia, en su caso, de Ofertas Anormalmente Bajas, conforme a los supuestos enumerados en la Cláusula 13 del PCAP y en el 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP). De los estudios realizados, resulta lo siguiente:

- **LOTE 1:** De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.
- **LOTE 2:** De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, la oferta presentada por **NIF: B18502187, QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.**, se encuentra incursa en presunción de anormalidad, por lo que la **Mesa de Contratación ACUERDA** conceder un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** al licitador con objeto de que justifique la **oferta anormalmente baja**, dándole audiencia para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.



- LOTE 3: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.
- LOTE 4: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, la oferta presentada por **NIF: B14945729, ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL**, se encuentra incursa en presunción de anormalidad, por lo que la **Mesa de Contratación ACUERDA** conceder un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** al licitador con objeto de que justifique la **oferta anormalmente baja**, dándole audiencia para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.
- LOTE 5: Desierto.
- LOTE 6: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.
- LOTE 7: Desierto.

Una vez terminado el acto, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y de ella, se extiende la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, que como Secretaria, certifico con el visto bueno de los presentes.

D./Dña. Inmaculada Jiménez Gallardo  
SECRETARIA

D./Dña. Antonio Rivas González  
PRESIDENTE

D./Dña. Macarena Esquivel Vera  
VOCAL

D./Dña. Carlota Fidalgo Tormo  
VOCAL

D./Dña. Antonio Morato García  
VOCAL

